

DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES DEL OAL CULTURA

2022 - 53

LIBRO

08/03/2022



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Área de Servicio:

Expediente Nº:

Asunto:

Organismo Autónomo Local de Cultura (OALC)

00067/2022/CUL

Aprobación bases y convocatoria XIV Edición Premio de Relato Breve Manuel López Sánchez

Resolución de la Presidencia para la aprobación de la convocatoria, bases y presupuesto de la XIV Edición Premio de Relato Breve Manuel López Sánchez

Los Estatutos del Organismo Autónomo Local de Cultura recogen en su Art. 5º los Objetivos que dicho Organismo persigue dentro de su actuación, siendo en General "La promoción, fomento y protección de la cultura en todos sus niveles y formas de expresión" (Art. 5ºA) y más concretamente como Objetivos específicos se encuentran entre otros:

Art. 5º-B.2. "Facilitar la expresión y proyección de actividades artísticas, culturales y científicas, mediante la celebración de cursos, conferencias, exposiciones de arte, recitales, conciertos, aulas de cultura, teatro, cine, certámenes, publicaciones, etc., de acuerdo con las normas estatutarias y a tenor de los criterios que determine su Consejo Rector".

En virtud de lo establecido anteriormente, se convoca la XIV edición del Premio de Relato Breve Manuel López Sánchez., dirigido a estudiantes del Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, de centros escolares talaveranos y siempre que su edad no supere los 18 años.

Vista la fiscalización favorable, de fecha 3 y 8 de marzo de 2022, así como el certificado de la Intervención del OALC acerca de la existencia de crédito.

Esta Presidencia en base a los antecedentes y fundamentos expuestos en virtud de las competencias conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, vengo a dictar la siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y las Bases que han de regir la XIV Edición Premio de Relato Breve "Manuel López Sánchez", según documento Anexo.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto para la celebración de la XIV Edición Premio de Relato Breve Manuel López Sánchez, por importe total de MIL SETECIENTOS UN EUROS (1.701,00 €) con arreglo al siguiente detalle:

* Premios.....	1.200,00 €
* Jurado..... (75€ * 3).....	225,00 €
* Publicidad	176,00 €
* Protocolo,	100,00 €
TOTAL PRESUPUESTO.....	1.701,00 €

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente.

700676d74231081147c07e6260030c2fc

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:

CARGO:

Fecha/hora:

CARLOS GIL SANZ

PRESIDENTE DEL OAL CULTURA

08/03/2022 14:52

VIOLETA VICENTE DIAZ

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

08/03/2022 19:18

Página 1

XIV PREMIO DE RELATO BREVE.

MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ

El Organismo Autónomo Local de Cultura, convoca el **XIV PREMIO DE RELATO BREVE “MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ”**, dirigido a estudiantes del Segundo Ciclo de enseñanza Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, que habrá de regirse por las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrá participar en este Premio cualquier estudiante que curse Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria o Bachillerato, en cualquiera de los centros escolares de Talavera de la Reina, siempre que su edad no supere los dieciocho años y que su relato esté escrito en castellano y sea inédito.

SEGUNDA.- Los relatos serán de tema libre y no podrán exceder de 300 palabras.

TERCERA.- Se establecen dos categorías: una de estudiantes de Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria y otra de estudiantes de Bachillerato. La dotación del Premio en ambas categorías será de TRESCIENTOS EUROS (300 €). También en ambas categorías se establecen dos accésits para cada una de ellas, dotados con CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €).

CUARTA.- El periodo de admisión de originales quedará abierto desde la fecha de publicación de estas bases hasta el 8 de abril de 2022.

QUINTA.- Los trabajos se entregarán en el Departamento de Lengua y Literatura Española de cada Centro Escolar, encargados de seleccionar 10 relatos de cada categoría pertenecientes a su Centro, que remitirán al Organismo Autónomo Local de Cultura por triplicado y mecanografiados a doble espacio, sin firma y sin identificación alguna, junto a un sobre cerrado que indicará en el exterior el título de la obra y en el interior la plica con título, nombre, edad, curso y centro.

SEXTA.- Tan sólo en el caso de que algún colegio no se adhiera a la convocatoria, los alumnos de éste podrán presentar sus trabajos directamente en el Organismo Autónomo Local de Cultura, sito en Plaza del Pan, nº 5, en el plazo previamente establecido.

SÉPTIMA.- El Organismo Autónomo Local de Cultura se reserva el derecho a la publicación de los relatos ganadores.

OCTAVA.- El Jurado, estará presidido por el Presidente del Organismo Autónomo Local de Cultura o persona en quien delegue y, lo formarán profesores de Lengua y Literatura de los Centros Escolares de Talavera de la Reina, actuando como Secretario un miembro de dicho Organismo. Su fallo será inapelable.

NOVENA.- Los originales no premiados se devolverán a los Centros Escolares, si lo solicitasen expresamente.

DÉCIMA.- La presentación al Premio implica la aceptación de estas Bases.

Talavera de la Reina, marzo de 2022